



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 133, fecha: viernes, 14 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DELEGACION CELEBRACION DE MATRIMONIO

2503

Se publica el Decreto de Alcaldía de fecha 08/07/2023 número 2023-0227 de tenor literal siguiente:

Visto el expediente remitido por el Registro Civil de Jadraque 2/2023, en el que se adjunta Auto de fecha veintisiete de abril de 2023 con número de expediente del Registro Civil de Sigüenza 15/2023, favorable para la celebración del matrimonio civil entre D. MIGUEL ÁNGEL SILVA SÁNCHEZ y Dña. MARÍA DE LOS REYES MEDINA BARRIOPEDRO, y resultando que la Alcaldía tiene previsto estar ausente en el momento de la celebración.

A tenor de lo establecido en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo que precede, por el presente:

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Doña María de los Ángeles Moreno Sánchez, la facultad atribuida a la Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 26 de diciembre, para la autorización del matrimonio civil a celebrar entre Don MIGUEL ÁNGEL SILVA SÁNCHEZ y Doña MARÍA DE LOS REYES MEDINA BARRIOPEDRO, el próximo día 28 DE JULIO DE 2023, a las 12:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- Notificar la presente Resolución que tendrá efectos desde esta fecha a Doña María de los Ángeles Moreno Sánchez y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

En Jadraque a 11 de julio de 2023. El Alcalde-Presidente. HECTOR GREGORIO ESTEBAN.